

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 90311

**Origen:** Cámara Representantes - Ferrari Sánchez, Hugo

**Análisis:** - Se dispone una amnistía para los deudores por créditos para viviendas del Banco Hipotecario del Uruguay, que a la fecha de sanción de la presente ley adeuden más de una cuota de su respectivo crédito. - Las cuotas adeudadas correspondientes a los créditos indicados en el artículo 1º se transfirán a continuación de la última fijada contractualmente. - Las citadas transferencias no originarán interés de mora o recargo de especie alguna, quedando cancelados los que se hubieran debitado antes de efectuar las mismas.

**Título:** DEUDOR BANCO HIPOTECARIO. AMNISTIA.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
28-09-1993	CRR	2918/1993	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
28-09-1993	CRR	2918/1993	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:683 Página:582 Diario:2374 VIVIENDA Y TERRITORIO
28-09-1993	CRR	2918/1993	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:683 Página:583 Diario:2374
28-09-1993	CRR	2918/1993	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.1011/0 DEUDORES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Amnistía.
29-09-1993	CRR	2918/1993	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
29-09-1993	CRR	2918/1993	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO
10-10-1994	CRR	2918/1993	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO
10-10-1994	CRR	2918/1993	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
11-10-1994	CRR	2918/1993	<b>Por resolución del Cuerpo pasa a archivo.</b> Tomo:694 Página:141 Diario:2459
17-10-1994	CRR	2918/1993	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 5